

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2025-1687

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2025/00000278, de fecha 22 de mayo de 2025, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación don Antonio García Barroso, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Belén Granados Carrillo y don Francisco Galeote Arenas, el día 23 de mayo de 2025.

En Iznájar, a 22 de mayo de 2025.– El Alcalde, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1612 60ED 4C88 FBA5 B740 **Fecha Firma:** 03-06-2025 07:57:50
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



161260ED4C88FBA5B740

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba